



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE Febrero DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sra. Alcaldesa Presidenta: DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde: DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaria Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 11 de Febrero de 2021.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000012 SUMINISTRO DE CORREAS, GAVILLAS Y ESTRIBOS (PLAN EXTRAORDINARIO COVID).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|---|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Suministro 12 metros de correa - Plan extraordinario Covid-19 |

El objeto del contrato consisten en el suministro de 12 metros de correa con gavillas y estribo 25x25 (Plan extraordinario Covid-19)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF/NIF | TITULAR | PRESUPUESTO | |
|-----------|----------------------|-------------|----------------|
| 31622869P | JUAN DUARTE GARCIA | 72,60 | I.V.A INCLUIDO |
| 52285192M | MANUEL AHUMADA HUESO | 111,32 | I.V.A INCLUIDO |
| 75865151L | GABRIEL SALAS MACIAS | 169,45 | I.V.A INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con JUAN DUARTE GARCIA NIF 31622869P y la prestación descrita en los antecedentes por 72,60 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000013 SUMINISTRO DE MATERIAL DE JARDINERIA DIVERSO (PLAN EXTRAORDINARIO COVID).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Suministro material de Jardinería diverso - Plan extraordinario Covid-19 |

El objeto del contrato consiste en el Suministro de material diverso de Jardinería (eslabón cadena y aceite para motosierra, aceites para maquinaria jardinería, tasas gestión aceites industriales... (Plan extraordinario Covid-19)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF/NIF | TITULAR | PRESUPUESTO | |
|-----------|------------------------------------|-------------|----------------|
| B11834397 | SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL | 476,96€ | I.V.A INCLUIDO |
| B11654043 | AUTORECAMBIOS BERNAJENO SL | 580,63€ | I.V.A INCLUIDO |

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | oFFECTZANNP2s jchJBGUPw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De Los Angeles Orozco Cuevas | Firmado | 25/02/2021 10:18:50 |
| | Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera | Firmado | 25/02/2021 09:54:44 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oFFECTZANNP2s jchJBGUPw== | | |



| | | | |
|-----------|------------|---------|----------------|
| B11200052 | UBRICAR SL | 621.21€ | I.V.A INCLUIDO |
|-----------|------------|---------|----------------|

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL CIF B11834397 y la prestación descrita en los antecedentes por 476.96 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3.Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000014 SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DIVERSO (PLAN EXTRAORDINARIO COVID).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Suministro materiales de construcción diverso - Plan extraordinario Covid-19 |

El objeto del contrato consiste en el Suministro de materiales de construcción diverso. (macizo perforado tosco, convencional gris, weberrev enlucido fino, sacos de de yeso rápido, sacas de arena fina y de río, palet madera holcim , mallazo....) - Plan extraordinario Covid-19

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material
o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF/NIF | TITULAR | PRESUPUESTO | |
|-----------|--|-------------|-------------------|
| B11834397 | SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL | 1210.79€ | I.V.A INCLUIDO |
| 15439717R | ABRAHAM ROMANO PEREZ | 1208.86€ | I.V.A NO INCLUIDO |
| B11620036 | SAN FRANCISCO MATERIALES DE CONSTRUCCION, SL | 1342.82€ | I.V.A INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con SUMINISTROS Y PINTURAS EL TRINI SL CIF B11834397 y la prestación descrita en los antecedentes por 1.210,79 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4.Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000015 SERVICIO DE DISEÑO DE LOGOTIPO ANIVERSARIO CASA DE LOS DIEZMOS.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | SERVICIO DE DISEÑO DE LOGOTIPO ANIVERSARIO CASA DE LOS DIEZMOS |
| Adjudicatario: | IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS |
| CIF : | B91199018 |

El objeto del contrato consiste en el servicio de diseño de logotipo. Ref.: Conmemoración de 250 aniversario Molino de Espera, por un importe de 100€ (I.V. A. no incluido), con descuento del 30% por colaboración con el cliente, por lo que queda por importe total de 70€ (I.V. A. no incluido).

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio
o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con IBERGRAFIC SERVICIOS GRAFICOS con CIF B91199018 y la prestación descrita en los antecedentes por un importe total de 84,70 € (IVA INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | oFFECTZANNP2s jchJBGUw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De Los Angeles Orozco Cuevas | Firmado | 25/02/2021 10:18:50 |
| | Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera | Firmado | 25/02/2021 09:54:44 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oFFECTZANNP2s jchJBGUw== | | |



5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000016 ADQUISICIÓN DE PORTAMASCARILLAS GRABADAS DEL PACTO DE ESTADO 2020.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|---|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | ADQUISICIÓN DE PORTA MASCARILLAS Y GRABACIÓN - PACTO DE ESTADO 2020 |
| Adjudicatario: | Maria Teresa Cabral Carrasco |
| CIF : | 31724035C |

El objeto de este expediente de contratación consiste en el suministro de 640 porta mascarillas a 0.18€/u, y el servicio de grabación con tinta a una cara un color incluido gastos de grabación y fotolitos por un importe de 45€. (I.V.A no incluido en ambos precios)

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del material y servicio o Que se trata de un suministro y servicio para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con María Teresa Cabral Carrasco 31724035C la prestación arriba referida por la cuantía de 193,84 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada el servicio, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000017 SUMINISTRO DE ANTIALGAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|---|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Suministro antialgas para mantenimiento Piscina Municipal |
| Adjudicatario: | Joaquín Rivero Díaz |
| CIF : | 7925211E |

El objeto de este expediente de contratación consiste en Suministro de 25 garrafas de 5 Litros de antialgas "Astral" a 8,18 €/garrafa (I.V.A no incluido)

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del material o Que se trata de un Servicio para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con Don. JOAQUIN RIVERO DIAZ con CIF: 7925211E el suministro de los materiales arriba referidos por la cuantía de 247,45€ (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000018 ADQUISICIÓN DE 5 EJEMPLARES DE LIBROS DE TÍTULO "GORRION" PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Adquisición de 5 ejemplares del libro de título "Gorrion" para Biblioteca Municipal. |
| Empresa Adjudicataria: | Ana Cano Perez |
| CIF : | 31.682.340 R |

El objeto de este contrato consistirá en la adquisición de 5 Ejemplares del libro "Gorrion" a 15€/ unidad (I.V.A INCLUIDO) para la Biblioteca Municipal con el objetivo de acercar y dar a conocer la primera obra del joven autor espereño Jorge Suarez.

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del material. o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | oFFECTZANNP2s jchJBGuPw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria De Los Angeles Orozco Cuevas | Firmado | 25/02/2021 10:18:50 |
| | Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera | Firmado | 25/02/2021 09:54:44 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oFFECTZANNP2s jchJBGuPw== | | |



9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con la empresa con Ana Cano Pérez con N.I.F 31.682.340 R el suministro de los ejemplares arriba referidos por un a cuantía de 75€. (I.V.A. INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000019 SUMINISTRO DE HORMIGÓN (PLAN EXTRAORDINARIO COVID).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|---|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCIÓN (12 M3 DE HORMIGÓN) PARA P.E. COVID 19 |

El objeto del contrato consiste en el Suministro de materiales de construcción (12 M3 de Hormigón HA-25/B/15) - Plan extraordinario Covid-19, "Línea A2. Mantenimiento y conservación viario público".

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material
o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| TITULAR | PRECIO €/M3 | TOTAL | OBSERVACIONES |
|---|-------------|---------|-------------------|
| B20810529 - INDUSTRAIS TZB.SL | 52,00 | 624,00€ | I.V.A NO INCLUIDO |
| B11678018 - HORMIGONES Y ARIDOS ESPINOLA SL | 59,50 | 714,00€ | I.V.A NO INCLUIDO |
| B11010246 - HORMIGONES Y ARIDOS TITAN SL | 58,00 | 696,00€ | I.V.A NO INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con INDUSTRAIS TZB.SL con CIF B20810529 - y la prestación descrita en los antecedentes por 755,04 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

9. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO (PLAN EXTRAORDINARIO COVID).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable del contrato: | D. Pedro Romero Valverde |
| Tramitador: | Secretaría General |
| Concepto: | Suministro materiales de ferretería diverso Plan extraordinario Covid-19 |

El objeto del contrato consiste en el Suministro de materiales de ferretería diverso. Materiales para trabajos de pintura (Cymaelsatic antig. Fibra rojo teja, esmalte negro, pintura oro, disolvente, rodillo, cubetas...) y para sellados varios (Ceys silicona, Macy decor..) dentro de la "Línea 2 de mantenimiento y Conservación del Viario publico" del " Plan extraordinario Covid-19".

Se acredita:
o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material
o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| TITULAR | TOTAL | OBSERVACIONES |
|--|---------|-------------------|
| 31659917A - Juan Antonio Lobo González | 1012.75 | I.V.A NO INCLUIDO |
| A11614682 - INDUSTRIAS GARRUCHO SA | 950,10 | I.V.A NO INCLUIDO |
| 79252111E - JOAQUIN RIVERO DIAZ | 973.98 | I.V.A NO INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,
Por todo lo anterior, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, que acuerde lo siguiente:

PRIMERO. Contratar con INDUSTRIAS GARRUCHO SA con CIF A11614682 - y la prestación descrita en los antecedentes por 1149,62 € (I.V.A INCLUIDO)

| | | | | |
|--|--|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | oFFECTZANNP2s jchJBGuPw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria De Los Angeles Orozco Cuevas | Firmado | 25/02/2021 10:18:50 | |
| Observaciones | Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera | Firmado | 25/02/2021 09:54:44 | |
| Url De Verificación | Página | | 4/5 | |
| https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oFFECTZANNP2s jchJBGuPw== | | | | |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.+

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | oFFECTZANNP2sjcHJBGuPw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Maria De Los Angeles Orozco Cuevas | Firmado | 25/02/2021 10:18:50 | |
| | Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera | Firmado | 25/02/2021 09:54:44 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/oFFECTZANNP2sjcHJBGuPw== | | | |